



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DS: 08
COP/cop
14/02/2014

DECRETO EXENTO N° 000361

LITUECHE, 17 FEB 2014

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERADO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 18 de fecha 14 de febrero de 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- El acuerdo N° 106 de fecha 04 de diciembre de 2013 de la Sesión N° 37 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- El oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero de 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 de marzo de 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de Registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales efectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE**, Ayuda Social a Doña Cristina Arlett Donoso Morales, Cédula de Identidad: [REDACTED] Domiciliada en [REDACTED] en la comuna de Litueche, consistente en Reembolso de Examen, por un valor de \$40.000.- (cuarenta mil pesos).
- 2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.
- 3.- **GENERESE**, el cheque a nombre de Doña Cristina Arlett Donoso Morales, Cedula de Identidad: [REDACTED]
- 4.- **REMITASE**, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RSAE/MSOP/COP/cop
DISTRIBUCIÓN: